

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35719 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 430/2015, con NIG 2104142M20150000532, por auto de 29/10/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SOLDINOX HUELVA, S.A.L., CIF A-21047485, con domicilio en Po. Fortiz, calle B, número 6, 21007 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Antonio Peñafiel Tienda, con domicilio postal calle Concejal Francisco Ballesteros, n.º 4, 8.º, de Sevilla y dirección electrónica concursosoldinox@es.pwc.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de noviembre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A150050881-1